

«Histología y Embriología general», convocado por Orden ministerial de 21 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Julio García Sánchez-Lucas.
Vocal: Doctor don Salvador Gil Vernet.
Secretario: Doctor don Manuel Taure Gómez.

Barcelona, 13 de octubre de 1961.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno: el Rector, A. Torroja Miret.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», 1.º, vacante en la Facultad de Farmacia.

La Facultad de Farmacia de esta Universidad, en Junta celebrada el día 30 de septiembre próximo pasado, adoptó el acuerdo sobre designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Botánica», 1.º, vacante en la referida Facultad, convocado por Orden ministerial de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo) y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Ramón San Martín Casamada.
Vocales: Doctor don Eliseo Gastón de Iriarte Sánchez.
Doctor don Manuel Serrano García.

Barcelona, 19 de octubre de 1961.—El Secretario general, E. Linés.—Visto bueno: el Rector, A. Torroja.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en los concursos convocados para proveer plazas de Delineantes, según anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» los días 17 de junio y 24 de agosto del corriente año.

Aspirantes admitidos: Don Angel Gómez Antona, don Cipriano Acitores y don Estanislao Cagigal Maza, para Delineantes del Servicio Hidráulico; don Francisco Javier Mateo del Peral, para Delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, y don José Torcida Ruiz, para Delineante del Servicio Forestal.

Aspirante excluido: Don Rafael Quijano y Quijano, por exceder de la edad señalada.

Santander, 17 de octubre de 1961.—El Presidente, José Pérez Bustamante.—4.429.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Iznalloz referente a la convocatoria para cubrir en propiedad, por medio de oposición libre, dos plazas de Auxiliares Administrativos.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de Granada número 244, del día 27 de los corrientes, se inserta el anuncio de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad, por medio de oposición libre, dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento.

Las indicadas bases también se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Iznalloz, 27 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.426.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Lucía referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Secretaría.

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 10 de los corrientes aprobó las bases para la convocatoria de la plaza arriba mencionada, mediante oposición, para cuya provisión se tiene la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Queda expuesto en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial un ejemplar de la referida convocatoria, obrando otro en el correspondiente expediente en la Secretaría municipal.

Santa Lucía (Gran Canaria), 24 de octubre de 1961.—El Alcalde-Presidente, José Caballero Monroy.—4.428.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir en propiedad diez plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Secretaría entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 127, correspondiente al día 23 del que cursa, se inserta convocatoria de oposición para cubrir en propiedad diez plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Secretaría entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Las expresadas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 21.000 pesetas cada una y demás emolumentos legales que les correspondan.

Las instancias solicitando tomar parte en dichas oposiciones deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1961.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º E.º, el Presidente, Ravina.—4.416.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aguilera Merchán.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Aguilera Merchán, demandante, y, como demandada, la Administración Pública, sobre

nulidad de la Resolución dictada por la Presidencia del Gobierno, que confirmó en trámite de reposición la pronunciada por el mismo Departamento anteriormente, mediante la cual se separó definitivamente del servicio al recurrente, con baja del mismo en el Escalafón como Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aguilera Merchán contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno fecha 13 de agosto de 1960, que confirmó en trámite de reposición la pronunciada por la misma Presidencia en 13 de junio de igual año, mediante la cual fue separado definitivamente del servicio dicho recurrente, con baja en el Escalafón de su Cuerpo como Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo General Administra-

tivo de Africa Española, debemos declarar y declaramos la nulidad, por no coniformes a Derecho, de ambos actos administrativos, condenando a la Administración a estar y pasar por esa declaración y a que reponga al recurrente en su empleo y le reintegre al Escalafón de su Cuerpo, con abono de los sueldos y emolumentos que hubiere dejado de percibir durante el periodo de suspensión y destitución, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.»

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV EE, muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961. — P. D. R. R-Benitez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime de Andrés Salazar.

Excmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Jaime de Andrés Salazar, Sargento retirado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, representado y defendido por el Letrado don Tomás García López y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de julio y 27 de noviembre de 1959, por los que se acordó y confirmó su clasificación a efectos pasivos con el haber mensual de 2.036,86 pesetas, sin que se le hubiesen acumulado al sueldo regulador los tres trienios que perfeccionó durante el tiempo que prestó sus servicios en el Cuerpo de Vigilantes de Caminos, se ha dictado sentencia, con fecha 25 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jaime de Andrés Salazar, representado por el Letrado don Tomás García López, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de julio y 27 de noviembre de 1959, que le clasificaron con el haber pasivo mensual de 2.036,86 pesetas, sin que hubiese luzar a acumularle los tres trienios interesados durante el tiempo que prestó sus servicios en el extinguido Cuerpo de Vigilantes de Caminos, debemos declarar y declaramos firmes y subsistentes los acuerdos impugnados, absolviendo, en su consecuencia, a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 24 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Borrego Alejo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Rufino Borrego Alejo, quien postula por sí mismo, y de otra, como

demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1960 que insertó la relación de Tenientes Auxiliares admitidos al curso de aptitud convocado para el ascenso a Capitán por Orden de 8 de agosto de 1960, se ha dictado sentencia con fecha 30 de mayo de 1961, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Borrego Alejo, Teniente de la Escala Auxiliar del Arma de Infantería, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de octubre de 1960 que insertó la relación de Tenientes Auxiliares admitidos al curso de aptitud convocado para el ascenso a Capitán por Orden de 8 de agosto de 1960 y contra la desestimación tácita por el Ministerio del Ejército, único que podía resolverlo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, por ser ajustadas a Derecho, debemos declarar y declaramos firme y con fuerza de obligar la expresada Orden recurrida, absolviendo como absolvemos a la Administración Central de la demanda en todas sus partes, sin hacer especial condena- ción en cuanto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en todas sus partes la sentencia recaída, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

RESOLUCION de la Junta para la Clasificación y Venta del Material Automóvil, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos y material.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Fiat» y «Renault-Fregata», «Land-Rover», autocares «M. A. N.» y «Dodge», camionetas «Bordward», motos «Sanglas» y «Lube», bicicletas, piezas nuevas de «Simca», «Fiat 1100», «M. A. N.», «Taurus» y «Ford» de 8 HP., 10 Hc. 17 HP. y M-85, cubiertas para recauchutar y cubiertas y cámaras inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 31 del actual hasta el día anterior al de la subasta y horas de nueve a las catorce.

Los impresos de proposiciones y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo del Cuerpo, Serrano, 232, a las once horas del día 21 de noviembre próximo.

Madrid, 28 de octubre de 1961.—El General de División, Presidente de la Junta, Roger Olliete Navarro.—4436.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de octubre de 1961 por la que se aprueba la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales y se fija como cifra de capital social la de seis millones de pesetas completamente desembolsados a «Asistencia Sanitaria Colegial, S. A.»

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Asistencia Sanitaria Colegial, S. A.» domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 52, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, de acuerdo con la facultad concedida por la Junta general extraordinaria